



PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE : ANDREA MARCELA JIMENEZ IDARRAGA
DEMANDADO : JHON ALEXANDER SANCHEZ BAQUERO
RADICACION : 2016-00267

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 17 de enero de 2022. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022)

I. Acéptese la sustitución de poder realizada por la estudiante de derecho NICOLL DAYANA CASTRO FERNANDEZ a la estudiante de derecho DEISY LORENA PINILLA GARAY en los términos y para los fines descritos en el escrito allegado, para que siga actuando como apoderada de la demandante ANDREA MARCELA JIMENEZ IDARRAGA.

II. En Atención al escrito proveniente de la asistente jurídica de TRANSPORTES VIGIA, se solicita para que aclare el motivo por el cual indica que se realizó una consignación errada teniendo en cuenta que este Juzgado por auto de fecha 17 de julio de 2019 ordenó el embargo del salario del señor SANCHEZ BAQUERO y esa empresa mediante oficio de fecha 20 de agosto de 2019 indicó que se tomaba nota del mencionado embargo que se empezaría a hacer efectivo desde la nómina de septiembre de 2019.

No obstante, hasta que no sea aclarada la presente situación, no se realizará el pago del dinero consignado el día 11 de enero de 2022 por parte de la empresa TRANSPORTES VIGIA por la suma de \$352.798.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
JUEZ



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 04 del 31 DE ENERO DE
2022

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria